	GESTIÓN CONTRACTUAL	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	
	4	6	2024	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	SDA-CD-20241370		
OBJETO:	Realizar el apoyo operativo a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE para la gestión de las áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental.		
VALOR:	**NUEVE MIL SESENTA y CINCO MILLONES PESOS M/cte. ($9.065.000.000)** incluido el IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.	PLAZO:	El plazo del contrato no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará así: La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: A. Siete (7) pagos mensuales iguales vencidos por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1'295.000.000) cada uno, previo cumplimiento de las actividades descritas en el anexo técnico y demás documentos asociados al mismo, aprobados por el Supervisor, programación del PAC y entrega de los documentos mencionados en el estudio previo respectivo. 1. Informes Mensuales: Los cuales deben contener los siguientes capítulos: A. Ejecución financiera con sus respectivos soportes, con referencia al plan financiero. B. Desarrollo de las actividades del contrato para el mes (Descripción resumida de la actividad por componente, registro fotográfico comentado, reporte de rendimientos de los ecovigías por actividad desarrollada y de maquinaria empleada en el desarrollo de las actividades ejecutadas). C. Análisis, eficacia y efectividad donde se incluyen gráficas, tablas, fotografías, mapas, entre otros, de las actividades y subactividades descritas en las obligaciones y anexo técnico del contrato. D. Reporte del recurso humano (se debe describir el número de ecovigías y profesionales que se encuentran vinculados, capacitaciones realizadas, novedades presentadas, relación de la entrega de los elementos EPP y dotación a los integrantes del equipo del contrato debidamente firmado por cada uno de ellos). E. Recomendaciones y conclusiones (Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante la ejecución de las actividades de manejo integral, se deberán realizar recomendaciones y conclusiones de cada componente que permitan tomar decisiones para mejorar el rendimiento y la recuperación ecosistémico de las áreas intervenidas) 2. Soportes de actividades: Dentro de los cuales se deben incluir: A. Actividades desarrolladas durante el mes de ejecución del contrato. B. Certificación de cumplimiento de servicio prestado en términos de calidad, oportunidad, eficiencia de las condiciones señaladas en el anexo técnico y su distribución. Matriz de seguimiento de indicadores consolidadas y por componente. C. Consolidado de actividades de manejo integral debidamente georreferenciadas, en formato editable (shapefile y kmz) y salida gráfica. D. Matriz de Identificación y apoyo al reporte de tensionantes socioambientales. E. Matriz consolidada de registro y seguimiento de manejo de vegetación en proceso de consolidación desarrollado en el mes de ejecución del contrato. F. Base de datos consolidada con la georreferenciación de actividades. G. Informe tipo presentación PowerPoint de las actividades reportadas mensualmente (gráficas, mapas, tablas, fotografías, etc), en plantilla institucional de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. H. Excel y carpeta con registro fotográfico en formato .jpg, de las actividades desarrolladas durante el mes de ejecución. I. Soporte de seguimiento a ítems comprendidos en el apartado del anexo técnico de "otras actividades o compras". Nota 1: Los informes mensuales deben presentarse en las plantillas institucionales que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE suministre y estarán sujetas a la actualización de las mismas. Nota 2: El contratista deberá garantizar la aplicación de un sistema de información geográfico para la elaboración y entrega de la información georreferenciada de la ejecución de las actividades mensuales propias del contrato. La información geográfica será entregada utilizando software libre. Nota 3: El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el		

	recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio. los pagos mensuales arriba señalados, serán realizados previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, c. Certificación bancaria vigente, d. Presentar factura electrónica, conforme lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 442 de 29 de marzo de 2023, que deberá contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato, e. Resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN. f. Soporte que evidencie el pago de parafiscales suscrito por representante legal y/o revisor fiscal respecto del personal que labora en el marco del presente contrato, g. Soporte mensual de cargue de documentos a la plataforma SECOP II. Nota 4. El último pago será cancelado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, al contratista previa entrega de los siguientes documentos: a. Constancia de entrega y aprobación del INFORME FINAL, que deberá ser presentado en los términos dispuestos en el numeral "2.2.7. INFORME FINAL", b. Presentación de factura electrónica, conforme lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 442 de 29 de marzo de 2023, que deberá contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.			
GARANTÍA UNICA	ASEGURADORA	ASEGURADORA SURAMERICANA		
	No. DE PÓLIZA	3932759--1	Fecha de aprobación:	4/06/2024
	FECHA DE EXPEDICIÓN	30/05/2024		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Cumplimiento	$1.813.000.000	Desde 29/05/2024 hasta 30/06/2025	
	Calidad del servicio	$1.813.000.000	Desde 29/05/2024 hasta 30/06/2025	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$453.250.000	Desde 29/05/2024 hasta 31/12/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SURAMERICANA RC – 0964743-0	$650.000.000	Desde 29/05/2024 hasta 31/12/2024	
ARL (Cuando aplique)	ADMINSITRADORA	FECHA AFILIACION	INICIO COBERTURA	
	N/A	N/A	N/A	
No. CDP	2221 de 21/05/2024	No. RP	2144 de 29/05/2024	
Se reunieron:				
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	**NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**		
	Cargo	SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD		
	Identificación	C.C. No. 52.699.306		
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	AGUAS DE BOGOTA SA ESP		
	Identificación	830.128.286-1		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

En Bogotá D.C. los cuatro (4) días del mes de junio de 2024 se reunieron, NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ, identificada con C.C. No. 52.699.306 de Bogotá en su calidad de supervisora del contrato interadministrativo No. SDA-CD-20241370 de 2024, en representación de la Secretaria Distrital de Ambiente, y la señora DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadania No. 39.570.432, actuando como apoderada general, a través de Escritura Pública No. 578 del 23 de abril de 2024, otorgada en la notaría 37 del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 16 de mayo de 2024,de **AGUAS DE BOGOTA SA ESP,** identificada con NIT 830.128.286-1, debidamente facultada para celebrar contratos conforme el poder conferido y teniendo capacidad para contratar, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**Cuatro (4) días del mes de junio de 2024**
Para constancia firma por quienes intervinieron:	
NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad Supervisora	**DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA** AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019

JHON FERNEY LLANTEN LOPEZ
Beatriz Eugenia López L.
Iván Eernesto Marín
Olga Lucía Casallas.
Darío Puerto
Adriana Obando Céspedes
Danna Fernández
Santiago Díaz Varela